



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORIZADO MOVIBLE MENSUAL DENTRO DE LA COMUNA DE REQUINOA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 28/10/2023, en que Deroga Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO** :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por el interesado Sr. Gabriel Alejandro Poblete Arrue, Rut. N° [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado mensual recorriendo las calles de la comuna de Requinoa, de la persona que se individualiza más adelante.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** el funcionamiento de **PERMISO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORIZADO MOVIBLE MENSUAL, DENTRO DE LA COMUNA DE REQUINOA**, con el objeto de prestar servicios de "VULCANIZACION MOVIL", a nombre de la persona natural Sr. **GABRIEL ALEJANDRO POBLETE ARRUE, RUT. N° [REDACTED]**, en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 14° letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y Título II Definiciones, Artículo 19° Letra d), Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 2 y Título E Comercio Ambulante, Artículo 56°, del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica, quedando estrictamente prohibido estacionarse en la vía pública, salvo el tiempo necesario para materializar el respectivo acto de comercio, de acuerdo con lo indicado con la respectiva Ordenanza Municipal que regula su funcionamiento.-

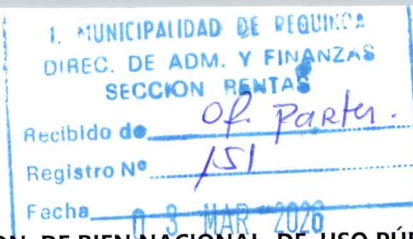
**ESTABLECESE** que el Permiso Ambulante en Vehículo Motorizado Movable Mensual, **tendrá una vigencia por Tres meses**, a contar de la emisión de su giro respectivamente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.





147

**SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL**

REQUINOA, (fecha) 02 de marzo del 2026

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante GABRIEL ALVARADO ROSALES AGUIRRE

Rut. N. [REDACTED] Teléfono [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Domiciliado Particular [REDACTED]

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: recolectando las calles de la comuna de requinoa (culca movil)

(Marque casillero, con una X),	TIPO DE PERMISO
- CARRO MANUAL (Max. 3m2) Vigencia 06 Meses	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- CARRO COMIDA O FOODTRUCK Vigencia 06 Meses (Max. 13 m2)	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- QUIOSCO (Max. 9m2) Vigencia 01 Año	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- VEHICULOS ESTACIONADOS Vigencia 03 Meses (Max. 9m2)	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES (Max. 9m2) Vigencia 03 Meses	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- AMBULANTE Vigencia 03 Meses	<input checked="" type="checkbox"/> Motorizado Movable - <input type="checkbox"/> Peatonal Movable
- RAMADA (Max. 20m2) Vigencia 03 Meses	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- TERRAZA COMERCIAL (Max. 20m2) Vigencia 01 Año	<input type="checkbox"/> Medidas [ ] X [ ] = Total [ ] m2
- ACTOS O EVENTOS Diario	<input type="checkbox"/>

Actividad Comercial a Ejercer: VULCANIZACION MOVIL

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

[REDACTED]

Firma Solicitante

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



